



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 3 3-26 EDIFICIO ATLANTIS PISO 2 TEL 2400747
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
J02cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor juez, el escrito solicitando embargo de remanentes radicado a través del correo institucional por el apoderado judicial de la parte actora. Provea usted.

Buenaventura, 25 de agosto del 2022

CLAUDIA PATRICIA MORALES P
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No 952

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veinticinco (25) de agosto de los dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COSERVILITORAL
APODERADO: ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
DEMANDADO: LEONARDO CARDENAS HERNANDEZ
CRISTIAN FELIPE MEDINA SALGUERO
NICOMEDES ZUÑIGA CAICEDO
RADICACION: 761094003002-2022-00024-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial en el proceso de la referencia y ser procedente, conforme lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P, el juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de los demandados en los siguientes procesos:

- Proceso Ejecutivo Singular adelantado en contra del señor NICODEMES ZUÑIGA CAICEDO, CRISTIAN FELIPE MEDINA SALGUERO y LEONARDO CARDENAS HERNANDEZ, adelantado en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, radicado bajo partida No 202-00014-00.
- Proceso Ejecutivo adelantado en contra de los demandados NICODEMES ZUÑIGA CAICEDO, CRISTIAN FELIPE MEDINA SALGUERO y LEONARDO CARDENAS HERNANDEZ, en el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, radicado bajo partida No 202-00137-00.

Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

CARLOS ARTURO GUTIERREZ ERAZO
02 .

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

EN ESTADO No.125 de hoy 29 de
Agosto de 2022 notifico el auto anterior.

CLAUDIA PATRICIA MORALES
Secretaria